

Ejemplo Deportivo de la Catria!

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL PROCESO DE CONCESIÓN DE LOS BARES DEL ESTADIO OLIMPICO ATAHUALPA Y COLISEO GENERAL RUMIÑAHUI PARA OCTUBRE A DICIEMBRE 2024.

1. ANTECEDENTES

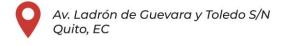
La Concentración Deportiva de Pichincha, es el máximo Organismo Deportivo de la Provincia de Pichincha, su gestión eminentemente deportiva, técnica y social. Una de las atribuciones y deberes generales es coordinar con los organismos deportivos filiales el desarrollo de sus actividades específicas, supervisar su buen funcionamiento y dotarles de recursos para su mejor desenvolvimiento, como base de la formación de talentos.

El Directorio de Concentración Deportiva de Pichincha, electo en Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de julio de 2023, conforme consta del acta de Asamblea General Extraordinaria, se encuentra conformado por las siguientes personas: Prof. Miguel Ángel Pavón Flores, Presidente, Sr. David Alejandro Tapia Sarmiento, Vicepresidente, Psicól. Luis Fernando Cevallos Quintana, Segundo Vicepresidente, Mcs. Claudia Antonella Medina Bonilla, Primer vocal, Srta. Merari Morelia Herrera Pineda, Segundo vocal, Dr. Luis Eduardo Sugui Morocho, Tercer vocal.

Mediante Resolución Nro. 0040 del Ministerio del Deporte, de fecha 9 de agosto de 2023, suscrita por Daniela Alejandra Quiroz Carrión, Subsecretaria del Deporte y Actividad Física, Delegada de la máxima autoridad, resuelve en el Artículo 2.- "Designar como interventor de la Concentración Deportiva de Pichincha al Lcdo. Guillermo Alejandro Sáenz Mejía, con cédula de Ciudadanía Nro. 1717736936, quien representará legal, judicial y extrajudicialmente a dicho organismo Deportivo, para asegurar el normal desempeño del deporte, educación física y recreación, a fin de restablecer las condiciones óptimas para el normal funcionamiento de la entidad".

Mediante Oficio Nro. MD-DAD-2023-2276-OF, de fecha 6 de octubre de 2023, suscrito por el Abg. Luis Ángel Quezada Conde, Director de Asuntos Deportivos, menciona que "Se procede con el registro de Directorio de la Concentración Deportiva de Pichincha, entidad que aprobó su estatuto mediante Acuerdo Ministerial No. 002, de 06 de junio de 2011, y, reforma del mismo mediante Acuerdo Ministerial No. 0083, de 16 de marzo de 2022".

Mediante Oficio Nro. MD-DAD-2023-2277-OF, de fecha 6 de octubre de 2023, suscrito por Abg. Luis Ángel Quezada Conde, Director de Asuntos Deportivos, señala que: "Mediante oficio Nro. 0031-DJ-CDP-2023-W de 5 de octubre de 2023, se nombra como Administrador General de la Concentración Deportiva de Pichincha al ingeniero Rodrigo Francisco Borja Escobar, con cédula Nro. 0400946422, cargo que durará hasta que el directorio de la Organización Deportiva realice su reemplazo. Conforme lo dispuesto en el artículo 37 y 38 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, Ingeniero Rodrigo Francisco Borja Escobar, se encargará de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Concentración Deportiva de Pichincha y responderá de sus









Ejemplo Deportivo de la Catria!

actos, civil y penalmente, sin perjuicio de las responsabilidades que se desprendan de los instrumentos legales aplicables".

Mediante Oficio Nro. MD-DAD-2023-2317-OF, de fecha 11 de octubre de 2023, suscrito por Abg. Luis Ángel Quezada Conde, Director de Asuntos Deportivos, señala que: "Por lo que, con base en la normativa legal vigente esta Dirección, de oficio, rectifica el error de digitación antes señalado y lo reemplaza con el siguiente texto: El Directorio electo en Sesión Extraordinaria de Directorio de 21 de julio de 2023, para el período de cuatro años, comprendido desde el 09 de agosto de 2023 hasta el 09 de agosto de 2027...(...)

El texto del referido oficio que no ha sido modificado por efecto del presente, subsistirá en sus mismos términos, conforme al Registro de Directorio realizado el 06 de octubre de 2023."

Concentración Deportiva de Pichincha, es propietaria del Estadio Olímpico Atahualpa y el Coliseo General Rumiñahui, escenarios deportivos que brindan servicios deportivos, culturales y artístico y cuentan con bares de diferente tipología para brindar el servicio de bebidas y snack en los eventos artísticos y culturales.

Actualmente Concentración Deportiva de Pichincha promueve la Licitación de Bares a fin de obtener recursos que permitan incrementar el fomento deportivo en la institución

2. OBJETIVO DEL SERVICIO

2.1 GENERAL

 Generar recursos para incrementar la fuente de ingresos de fondos de autogestión de Concentración Deportiva de Pichincha a través de la concesión, readecuación, remodelación, implementación, funcionamiento, promoción y administración de los bares del Estadio Olímpico Atahualpa y el Coliseo General Rumiñahui, bajo estándares de calidad fitosanitarios y cumplimiento de obligaciones y procesos tributarios exigidos por los organismos de control público.

2.2 ESPECÍFICOS

- Mejorar la infraestructura de bodegas y estaciones de venta de cada punto de bar del Estadio Olímpico Atahualpa y el Coliseo General Rumiñahui.
- Mejorar la calidad de los productos que se despachen al público asistente a los eventos y espectáculos del Estadio Olímpico Atahualpa y el Coliseo General Rumiñahui.
- Incorporar marcas de alimentos y productos de reconocimiento público de ámbito nacional e internacional a los puntos de bar del Estadio Olímpico Atahualpa y el Coliseo General Rumiñahui que cuenten con registros y certificaciones fitosanitarias.









Ejemplo Deportivo de la Catria!

- Implementar un servicio de bar de calidad, ágil, cómodo, y seguro, que incorpore el uso de tecnologías para la administración interna, control de ventas, rotación de productos, levantamiento de bases de datos de consumidores, ventas online amigables con aplicaciones móviles y WEB en los eventos artísticos, culturales y deportivos del Estadio Olímpico Atahualpa y el Coliseo General Rumiñahui.
- Generar un espacio cálido y amigable para los consumidores, garantizando su comodidad dentro de las instalaciones del Estadio Olímpico Atahualpa y el Coliseo General Rumiñahui a través de la implementación de un servicio integral de venta de productos de bar que garanticen la seguridad, salubridad y calidad para el consumidor.

3 JUSTIFICACIÓN

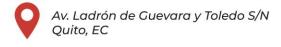
El Estadio Olímpico Atahualpa y Coliseo General Rumiñahui se han convertido por más de tres décadas en el escenario principal de la capital para el desarrollo de espectáculos y shows artísticos, culturales y deportivos al cual acuden miles de ciudadanos de todo el país cada año, quienes demandan varios tipos de servicios en torno a cada evento, siendo uno de los más principales el servicio de bar.

Concentración Deportiva de Pichincha actualmente ha finiquitado su contrato con la empresa que presto servicios de Bar en el año 2023 dentro del Estadio Olímpico Atahualpa y el Coliseo General Rumiñahui, por lo que está libre para contratar y suscribir acuerdos o contratos con empresarios privados que estén interesados en brindar este servicio bajo las condiciones que se detallan en el presente instrumento.

Concentración Deportiva de Pichincha a la fecha, mantiene 4 reservas de concierto y 8 eventos deportivos para el Estadio Olímpico Atahualpa y 12 conciertos y 4 eventos deportivos en el Coliseo General Rumiñahui para el desarrollo de eventos para los próximos 6 meses, lo cual garantiza la demanda aproximada de más de 150.000 personas que se espera asistan a los diferentes tipos de eventos que se desarrollaran este año.

La población quiteña y el público en general que disfruta de los eventos y espectáculos artísticos dentro del Estadio Olímpico Atahualpa y el Coliseo General Rumiñahui demandan una mejor entrega de este tipo de servicio, calidad en los productos ofertados en cada uno de los eventos que garanticen su seguridad alimentaria y de consumo humano.

La nueva Administración de Concentración Deportiva de Pichincha, tiene previsto en su plan de trabajo mejorar e incorporar dentro de este tipo de servicios, a proveedores y aliados estratégicos del sector productivo empresarial privado que promuevan la calidad de productos e inserción de marcas reconocidas por el consumidor ecuatoriano, la innovación, el mejor trato al cliente y la incorporación de tecnologías afines que mejoren la entrega del servicio de compra de productos de bar en línea a través de transacciones desde dispositivos electrónicos que son de uso común en









Ejemplo Deportivo de la Catria!

todas las familias ecuatorianas.

El Estadio Olímpico Atahualpa son escenarios con más de 30 años desde su construcción, por lo que esta nueva administración de CDP en razón de las inspecciones técnicas levantadas sobre el estado de las infraestructuras de cada escenario deportivo de CDP, ve pertinente incorporar dentro de este proyecto, la intervención de ciertas áreas que son o pueden ser usadas para el servicio de bar, las cuales requieren readecuaciones y remodelaciones que permitan entregar más comodidad a sus usuarios.

4 ALCANCE

El alcance del presente proceso de concesión de bares, se enmarca desde la intervención planificada a través de estudios o proyectos menores arquitectónicos o de obra civil, presentación y aprobación de proyecto, hasta la realización de inversión económica del proveedor adjudicado, implementación de equipos, mobiliario, inserción de marcas, brandeo y administración de los bares, dentro de los puntos físicos que se identifiquen como idóneos para entregar el servicio de BAR para los eventos y espectáculos que se desarrollaran dentro del Estadio Olímpico Atahualpa y el Coliseo General Rumiñahui.

5 METODOLOGÍA DE TRABAJO

En el presente proceso las ofertas se recibirán en sobre cerrado hasta la fecha y hora establecida en la convocatoria, se establecerá un cronograma para preguntas respuestas y aclaraciones, se procederá con la revisión de las ofertas y documentos habilitantes, en caso de requerir información adicional que permita la validación de la documentación proporciona por el oferente, la "Comisión" encargada de este proceso procederá a solicitar de manera formal dicha información que permita validar la documentación presentada por los oferentes.

La Comisión encargada realizará el respectivo informe de calificación con la respectiva recomendación al Presidente y al Directorio de la C.D.P.

Una vez receptado y aprobado el informe se suscribirá el contrato.

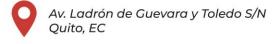
Considérese para el resto de actividades a desempeñar en el presente proceso los siguientes puntos:

Modelo de Gestión

El modelo de gestión que se utilizará en el presente proyecto, es el determinado en el Código Civil referente a concesión de espacio físico con fines comerciales con canon fijo por evento a favor del propietario Concentración Deportiva de Pichincha.

Administración del Giro de Negocio.

El empresario o proveedor adjudicado administrará los bares de manera independiente y autónoma teniendo por parte de la CDP todas facilidades para hacerlo en









Ejemplo Deportivo de la Catria!

cumplimiento de los protocolos y parámetros establecidos por CDP a través de su administrador de contrato.

La propuesta técnica deberá contemplar una propuesta de intervención de los bares y sus alrededores.

Acceso al Escenario

El empresario o proveedor adjudicado recibirá las credenciales de CDP como proveedor de servicio de BAR del Estadio Olímpico Atahualpa y el Coliseo General Rumiñahui como también llaves y accesos a seguridades de ingreso de puertas del escenario, que le permitan el paso no limitado tanto a bodegas como a los puntos de bar donde realizará las adecuaciones e implementación dentro de los horarios establecidos por CDP.

Implementación de Equipos

Los equipos eléctricos, electrónicos, inmobiliarios y desarrollos tecnológicos a implementarse en cada estación de bar son de cuenta del proveedor, los mismos que al finalizar el contrato podrán ser retirados en su totalidad sin ninguna restricción, para lo cual el proveedor deberá tener todas sus cuentas saldadas con CDP y haber liquidado el contrato de manera satisfactoria.

Implementación Tecnológica.

El proveedor implementará en las 48 horas desde que suscriba el contrato el sistema de venta online, el mismo que deberá ser compatible con los sistemas de venta de las entradas online que habiliten los empresarios de cada casa organizadora de eventos y espectáculos, el sistema permitirá sin perjuicio de otros servicios beneficiosos para el público lo siguiente:

- 1. Botón de aviso de compra anticipada de BAR
- 2. Menú de opciones de productos de BAR
- 3. Control de cantidades a requerir por producto
- 4. Botón de Pago efectivo o tarjeta de crédito o débito
- 5. Emisión de comprobante de compra
- Emisión de código de barras o QR al número de celular o correo electrónico del comprador
- 7. Central de contacto para asistencia y atención al cliente

Administración de bares

El proveedor administrará los bares bajo su cuenta y riesgo operacional y logístico, para ello contará con el apoyo de la CDP a fin de proporcionar oportunamente información referente a planos de las instalaciones del escenario, llaves de accesos y cualquier otro tipo de información relevante relacionada al ejercicio de la administración y atención de bar dentro del Estadio Olímpico Atahualpa y el Coliseo General Rumiñahui.









Ejemplo Deportivo de la Catria!

Ingreso de mercaderías

El ingreso de mercaderías, materias primas, productos elaborados, productos listos para consumo humano recién preparados y productos de conservación mediana podrán ser ingresados y almacenados en las bodegas destinadas y entregadas por CDP al proveedor adjudicado, para el ingreso deberá en todo momento coordinar con el administrador de contrato de CDP a fin de programar y garantizar el acceso de los productos de manera técnica y programada.

Utilización de bodegas

El proveedor adjudicado podrá hacer uso de una (1) bodega para almacenar guardar equipos y mobiliario de los bares, la/el administrador de contrato entregará llaves de las cerraduras de dichas bodegas a fin de que el proveedor pueda hacer uso exclusivo de las mismas, podrá el proveedor adjudicado de este proceso cambiar chapas y cerraduras a fin de garantizar la seguridad y el acceso exclusivo a sus equipos.

Permisos para expendio de alcohol

Son de responsabilidad del proveedor o adjudicatario del proyecto de bares del Estadio Olímpico Atahualpa y el Coliseo General Rumiñahui, la gestión de los permisos y licencias que se requieran a nivel de autoridades de control que regulan y emiten los permisos y cupos para permitir el alcohol en espectáculos y eventos públicos.

Requerimiento de Entidades de control (Intendencia)

Una vez que la empresa de Marketing, de la Concentración Deportiva de Pichincha, realizó un análisis pormenorizado, vinculado a la concesión de bares, determinó varios puntos claves para su análisis, relacionados con su venta, por evento, manejo de personal, logística, ubicación e identificación de bares, estándares de calidad, deficiencias identificadas, observaciones y sugerencias, que a continuación de detalla:

- Firma del contrato, 10 días antes del evento, respetando el número de bares calificado por la mesa de seguridad.
- Pago del valor, compromiso, 4 día antes del evento.
- Presentación de lista de productos, marcas y precios, para los bares. 6 días antes del evento.
- De acuerdo al interés del empresario del evento, podrá, bajo las mismas condiciones, pujar para administrar los bares, bajo lineamientos y reglamento internos de la Empresa de marketing de la Concentración Deportiva de Pichincha.
- Quién adquiere la administración de los bares para determinado evento, deberá, en la firma de contrato, entregar una lista única de empleados, por áreas, que trabajarán durante el desarrollo del mismo, bajo las siguientes condiciones:
 - Correctamente uniformado, sin ningún tipo de atuendo adicional, al indicado por el coordinador de la empresa ganadora de la administración.









Ejemplo Deportivo de la Catria!

- Deberán llegar al escenario puntualmente, en promedio, seis horas antes del evento, correctamente uniformados. Antes de su ingreso, el delegado de la empresa de Marketing, realizará, a todo el grupo, la entrega de los brazaletes identificativos, entregados por el empresario del evento, a las personas que trabajará en estas dependencias, antes, durante y después del concierto.
- Adicionalmente, a las personas que trabajen manipulando producto, se les entregará, por parte del administrador de los bares, un Kit básico, con los siguientes implementos: Guantes quirúrgicos, una toca para que cubra el cabello, y una mascarilla.
- Deberán organizarse de acuerdo al bar en el cual desempeñarán su trabajo, basado en un código que se entregará a su ingreso.
- Se ha detectado la necesidad de codificar todos los bares de los escenarios, con el objetivo de que la distribución de personal, el control y la logística sea mucho más fácil y organizada, con lo siguiente:
 - Se identificarán por número y código, que contenga nombre de escenario, dimensiones y responsabilidad administrativa, todos los bares de los diferentes escenarios. Identificados por color y secciones, con un número visible en su frente.
 - La codificación y el diseño la realizará el equipo de marketing, con la asesoría del administrador de escenarios deportivos, para su correcta difusión con todos quienes hagan uso de estos espacios.

Verificación de bares, de acuerdo a mapa , presentado en mesa de seguridad

Se acuerdo a los expuesto en la mesa de seguridad, dentro del plano de concierto debe estar correctamente aprobados e identificados los espacios de bares. No se pueden habilitar espacios para bares si estos no están aprobados en el plano general del concierto, en la mesa de seguridad, ya que esto puede ocasionar sanciones, multas o clausuras del evento.

Por otro lado, la autorización para la venta de bebidas alcohólicas debe realizarse con el tiempo pertinente, a las autoridades correspondientes. Bajo ningún motivo se deberá expedir bebidas alcohólicas sin autorización o de manera clandestina.

Finalmente, se sugiere tener copias de las llaves, y un solo sistema de seguridad, de todos lo bares del Estadio Olímpico y el Coliseo Rumiñahui, codificadas por números, previo a una reunión con la asociación de bares del estadio

6 INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

Estadio Olímpico Atahualpa









Ejemplo Deportivo de la Catria!

Área: 45.132,78m2

Numero de bares: 20-25 bares depende de la organización del evento

Coliseo General Rumiñahui

Área: 30.975,05m2

Numero de bares: 4-6 bares depende de la organización del evento

Condiciones de los Bares: **Anexo 1.** Estado actual de las áreas a ser utilizadas como bar dentro del Estadio Olímpico Atahualpa y el Coliseo General Rumiñahui. Listado de eventos 2024 Estadio Olímpico Atahualpa y Coliseo General Rumiñahui: (Anexo2)

7 PRODUCTO ESPERADOS

Administración de bares del Estadio Olímpico Atahualpa y el Coliseo General Rumiñahui bajo la implementación del modelo de gestión de concesión, que permita la readecuación, remodelación, gestión, ingreso de marcas reconocidas de productos alimenticios aptos para el consumo humano, puesta en funcionamiento, administración del servicio de bar del Estadio Olímpico Atahualpa y el Coliseo General Rumiñahui, bajo estándares de calidad, agilidad, comodidad, y seguridad al público consumidor, que incorpore el uso de tecnologías para la administración interna, control de ventas, rotación de productos, levantamiento de bases de datos de consumidores y ventas online amigables con aplicaciones móviles y páginas WEB donde se promocionen los eventos y/o se vendan las entradas de los shows artísticos, culturales y deportivos que se desarrollaran en el Estadio Olímpico Atahualpa y el Coliseo General Rumiñahui.

8 VALORES DE ARRENDAMIENTO

El canon se establecerá por evento de conformidad con el aforo (número de asistentes) aprobado para cada espectáculo de acuerdo a la siguiente tabla:

	Aforo	Completo	Me	dio Aforo	menos de mil aforo
Coliseo General Rumiñahui					
Concierto hasta 25 años	\$	4.500,00	\$	2.700,00	
Concierto adultos	\$	5.500,00	\$	3.300,00	
Concierto Con licor	\$	7.500,00	\$	4.500,00	
eventos deportivos	\$	2.700,00	\$	1.620,00	\$ 540,00
	Estadi	o Olímpico A	tahu	alpa	
Concierto hasta 25 años	\$	8.000,00			
Concierto adultos	\$	10.000,00			
Concierto Con licor	\$	12.500,00			
eventos deportivos	\$	4.000,00			\$ 1.333,33
Otros escenarios					
Concierto hasta 25 años	\$	2.000,00	\$	1.200,00	
Concierto adultos	\$	2.500,00	\$	1.500,00	
Concierto Con licor	\$	3.000,00	\$	1.800,00	
eventos deportivos	\$	1.000,00	\$	600,00	\$ 200,00









Sjemplo Deportivo de la Patria!

Adjunto la lista de eventos para este 2024, se adjunta la siguiente tabla con un promedio de eventos:

Colsieo Rumiñahui			
Octubre			
Día	Evento	Aforo	
3	Juanes	3.000	
5	Ma. Becerra	COMPLETO	
19	Pixar	6.000 / 2 Funciones	
Noviemb	re		
Día	Evento	Aforo	
1 a 4	Cross Feat	Variado Deportivo	
9 y 10	Bastoneras	Variado Deportivo	
12	Smashing Pumpkins	6.000	
15 a 17	Deportivo	Variado NO BARES	
22	Cantautores	Completo	
23	Fest. Cumbia	Completo	
30	Box Influencers	Deportivo	
Diciembre			
Día	Evento	Aforo	
5	RESIDENTE	COMPLETO	
12	Villu Fest Tour	COMPLETO	
Estadio			
Día	Evento	Aforo	
Octubre			
19 y 20	Aventura	Completo	
Noviembre			

9 PLAZO DE EJECUCIÓN:

Del 01 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024, se podrá y cuanto ya se tenga establecido el cronograma de eventos del siguiente semestre.

Completo

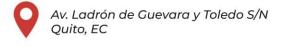
En caso de entrar en proceso de remodelación, el contrato se deberá dar por terminado unilateral de la Empresa de Marketing y Eventos Deportivos con 30 días de anticipación al proveedor de bares.

10 FRECUENCIA Y FORMA DE PAGO

19

Fercho

El pago se realizará 4 días antes de cada evento a la cuenta de fondos de autogestión de la Concentración Deportiva de Pichincha









Zjemplo Deportivo de la Catria!

11 DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA OFERTA

Solicitud dirigida al Prof. Miguel Ángel Pavón, presidente de la Concentración Deportiva de Pichincha.

Copia de RUC de persona Natural o Jurídica Oferta del servicio que incluye:

- a) Carta de Presentación de la empresa
- b) Listado de marcas que serían parte de los bares en caso de ser adjudicado
- Copia o certificados fitosanitarios de los productos que serán parte de los bares en el caso de ser adjudicado.
- d) Cartas de representación o distribuidor autorizado de marcas que serán parte de los bares en caso de ser adjudicado.
- e) Descripción de software administrador de bares y sistemas de facturación y emisión de comprobantes de venta autorizados por el SRI.
- f) Descripción de desarrollo tecnológico (Software) que será implementado para ventas de productos on line.
- g) Propuesta económica de pago de arriendos por los eventos que se realizarán en el 2024. (presentar **Anexo 1).** Listado de eventos que se desarrollaran en el 2024 hasta la fecha.
- h) Certificado del Curso de Manipulación de Alimentos otorgado por el SECAP o MSP ARCSA.
- i) Permiso de Funcionamiento otorgado por la Agencia Nacional de Regulación Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA)
- i) Certificado Único de Salud

12 EXPERIENCIA GENERAL

El oferente deberá demostrar al menos 5 años de experiencia en el manejo y administración de establecimientos de expendio de alimentos o distribución de productos de consumo humano en general a través de la presentación de contratos o facturas que demuestren la entrega a satisfacción de los servicios prestados.

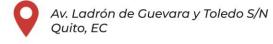
13 EXPERIENCIA ESPECIFICA

El oferente deberá demostrar al menos 2 años de experiencia en el manejo y administración de bares y restaurantes a través de la presentación de contratos o facturas que demuestren la entrega a satisfacción de los servicios prestados.

14 EQUIPO MÍNIMO

El oferente deberá demostrar con títulos de propiedad o carta de compromiso de compra o alquiler los siguientes equipos.

Descripción del Equipo Cantidad	
---------------------------------	--









Ejemplo Deportivo de la Catria!

Computadoras Core i5	2
Puntos de Venta Digitales	6
Puntos de cobro digitales	6

15 PERSONAL TECNICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL TECNICO

Cantidad	Personal Técnico	Experiencia a acreditar
1	Administrador	5 años de experiencia en administrar bares y restaurantes (presentar currículo vitae)
8	Vendedores	3 años de experiencia en ventas (presentar currículo vitae)

16 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

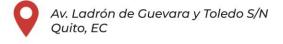
- Deberá cumplir con todas las normas de higiene, limpieza, presentando los certificados de salud emitidos por el Ministerio de Salud Pública.
- Se deberá extremar las medidas preventivas encaminadas a evitar la contaminación de los alimentos y la multiplicación de microorganismos.
- El recurso humano bajo su responsabilidad deberá estar debidamente capacitado y conocer de sus actividades y responsabilidades.
- Se preocupará por mantener todos los elementos y utensilios necesarios para brindar un servicio de calidad.
- El personal de cada punto de bar tanto de manipulación como de venta utilizará vestimenta apropiada en buenas condiciones, protección de cabeza, mallas gorras y los que fueren necesarios para entregar un servicio óptimo al usuario.
- El personal que emplee el contratista no tendrá ninguna relación laboral con la Concentración Deportiva de Pichincha y de ninguna naturaleza.

17 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

- Brindar información oportuna al contratista cuando la solicite relacionada a la actividad especifica de administración de bares.
- Facturar oportunamente dentro de los plazos que establece la normativa.
- Entregar el espacio físico (bares y bodega).
- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Controlar y evaluar periódicamente el servicio que presta el contratista.

18 RECOMENDACIÓN ADMINISTRADOR DE CONTRATO

La máxima autoridad designará un administrador del contrato, de acuerdo al Art. 70 de









Ejemplo Deportivo de la Catria!

la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y Art. 295 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

19 CRONOGRAMA DEL PROCESO

No.	Concepto	Día Hora	Hora
1	Fecha de publicación de proceso	25-09-2024	15:00 pm
2	Fecha límite de Preguntas al	26-09-2024	15:00 pm
	proceso		
3	Fecha límite de Respuestas al	27-09-2024	12:00 pm
	proceso		
4	Fecha recepción y límite para recibir ofertas	27-09-2024	17:00 pm
5	Calificación y adjudicación de la oferta	31-09-2024	14:00 pm

20 METODO DE CALIFICACION DE OFERTAS

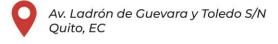
El método que se implementará en la calificación de ofertas será por puntajes bajo el análisis de las siguientes condiciones y puntuaciones:

ITEM	DETALLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Integridad de la oferta		
2	Propuesta		
	económica		
3	Personal Técnico		
4	Experiencia General		
5	Experiencia		
	especifica		
6	Equipo mínimo		
	requerido		

21 FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA

El adjudicatario deberá cumplir lo establecido en los términos de referencia, contrato; cronograma de trabajo de remodelación de los bares, se declara la terminación unilateral del contrato sin opción a reclamo alguno en el caso que incumpla su cronograma de remodelación.

22 CONDICIONAMIENTO (EXEPCIONALIDAD.)











Cuando el evento o espectáculo corresponda a una franquicia internacional que demanda dentro del desarrollo de su evento el ingreso de marcas de franquicias de bares internacional, el proveedor adjudicado de bares está en la obligación de ceder al organizador del evento el 50% de los espacios principales de los bares que se detallan en **Anexo 1.** Mapa de ubicaciones de bares principales del Estadio Olímpico Atahualpa y el Coliseo General Rumiñahui

La cesión del 50% de los puntos de bar principales del Estadio Olímpico Atahualpa y el Coliseo General Rumiñahui se realizará bajo la justificación documental por parte del empresario organizador del evento, que deberá demostrar que los bares y marcas que se incorporan dentro de su espectáculo no son parte ya de las marcas del proveedor adjudicado de bares de este contrato.

Cuando exista la justificación respectiva y el proveedor adjudicado solo utilice el 50% de los bares principales del Estadio Olímpico Atahualpa respectivamente, el valor del canon fijado será del 50 %, siendo responsabilidad del empresario beneficiario de la cesión del 50% de los puntos de bar principales el pago restante.

Quito, 25 de septiembre de 2024

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Mba. Victor Arias	Abg. Alexis Recalde	Ing. Rodrigo Borja
Proyectos y Publicidad	Gerente General	Presidente



